RESOLUCIÓN DECANAL Nº 270-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de julio de 2023

Visto, las Solicitudes con registro Nº2336040 y Nº 2336122 de fecha 23 de junio de 2023, presentado por los Bachilleres **ANGELA AMELIA ARANGO MEJIA y GERMAN HUGO SALVATIERRA REYNAGA**, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 103-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis **"CULTURA EMPRESARIAL Y EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EJECUTORAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PERIODO 2015-2017 "**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: René Martínez Zea, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Richard Sulca Guillén;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de los Bachilleres Angela Amelia Arango Mejia y German Hugo Salvatierra Reynaga, se llevó a cabo el día 19 de mayo de 2022, a las 11:05 horas, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres:

ANGELA AMELIA ARANGO MEJIA
GERMAN HUGO SALVATIERRA REYNAGA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl